

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15360 *TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en Madrid, en el Hotel Meliá Castilla, calle Capitán Haya, número 43, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2010, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 23, en el mismo lugar y hora, siendo el orden del día de la Junta el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales, del informe explicativo de los Administradores, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, así como de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados, todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre del 2009.

Segundo.- Reelección y nombramiento de Consejeros.

Tercero.- Prórroga o, en su caso, nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2010.

Cuarto.- Fijación de la retribución anual a percibir por el Consejo de Administración.

Quinto.- Fusión por absorción de "Tecnocom Norte Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Limitada Unipersonal", sociedad íntegramente participada por "Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima".

Sexto.- Aplicación de reservas.

Séptimo.- Dividendo.

Octavo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar el aumento del capital social, con o sin derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la autorización acordada en la última Junta General.

Noveno.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos o cualesquiera otros títulos análogos, con o sin garantía, dejando sin efecto la autorización acordada en la última Junta general.

Décimo.- Autorización al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para interpretar, subsanar, completar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que se adopten por la Junta.

Los accionistas que deseen asistir a la Junta deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, tarjeta que les será entregada por las entidades depositarias de sus acciones o en el domicilio social, calle Josefa Valcárcel, número 26, Madrid, previa justificación de su titularidad.

Se encuentran en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, que podrán obtenerlos de forma inmediata y gratuita, el Informe de gestión, el Informe de los auditores de cuentas, las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y la Propuesta de aplicación del resultado

correspondientes al ejercicio 2009, los Informes de los Administradores sobre los puntos 2.º, 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º del orden del día, las Propuestas del Consejo de Administración a la Junta General, el Informe explicativo sobre estructura de capital y otros extremos y el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Todos estos documentos se pueden consultar en la página web de la Sociedad.

Las menciones mínimas del proyecto común de fusión del punto 5º son las siguientes:

a) Denominación, tipo social, domicilio y datos identificativos de la inscripción registral:

1. Sociedad absorbente: "Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima"; domicilio social, calle Josefa Valcárcel, número 26, 28027 Madrid; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 417, folio 58, sección 8.ª, hoja M-8067.NIF A-28/191179.

2. Sociedad absorbida: "Tecnocom Norte Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad Unipersonal); domicilio social, avenida Madariaga, número 1, cuarto, izquierda, 48014 Bilbao (Vizcaya); inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, al tomo 3.863, folio 49, sección 8.ª, hoja BI-26891. NIF B- 95058566.

b) Tipo y procedimiento de canje: No son necesarios por ser la absorbente titular del cien por cien del capital de la absorbida.

c) Incidencia de la fusión en las aportaciones de industria o prestaciones accesorias: No existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias.

d) Derechos especiales y ventajas atribuidas a los administradores y expertos: No existen derechos especiales ni ventajas atribuidas a los administradores y expertos.

e) Fecha de efectividad de la fusión a efectos contables: 1 de marzo de 2010.

f) Estatutos de la sociedad resultante: A results de la fusión no se producirá modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente.

g) La fusión no tendrá consecuencia alguna sobre el empleo en las sociedades fusionadas, ni impacto en la composición del órgano de administración de la sociedad absorbente, incluido el de género, así como tampoco en la política de responsabilidad social de ésta.

En relación asimismo con el punto 5.º del orden del día, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social y a obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: Proyecto común de fusión, cuentas anuales e informes de gestión y de auditoría de los tres últimos ejercicios de las sociedades participantes en la fusión, balances de fusión con los informes de verificación de los auditores, estatutos sociales vigentes, texto íntegro de los estatutos sociales de la sociedad absorbente e identidad de los administradores de ambas sociedades.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o

aclaraciones que estimen precisas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Los accionistas podrán ejercer sus derechos de asistencia y de voto mediante correspondencia postal o mediante medios electrónicos, todo ello en los términos y conforme a los procedimientos señalados en la página web de la sociedad (www.tecnocom.es), de forma que quede garantizada debidamente la identidad del accionista que ejerza tales derechos. La Junta general se emitirá en directo a través de la página web de la sociedad. Se prevé que la celebración de la Junta general tendrá lugar en segunda convocatoria.

Madrid, 17 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,
Félix Ester Butragueño.

ID: A100039768-1